



RESOLUCIÓN No 0030
(enero 29 de 2020)

Por la cual se aprueba la modificación del calendario para Estudiantes (Semestre II y siguientes) - Periodo A de 2020, para los **Municipios de Ipiales, Túquerres (excepto Ingeniería Civil y Administración de Empresas) y Tumaco.**

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que mediante resolución N° 0711 de 11 de octubre de 2019, la Vicerrectoría Académica aprobó el calendario para Estudiantes (Semestre II y siguientes) - Periodo A de 2020- Pasto y los Municipios de Ipiales, Túquerres y Tumaco.

Que la oficina de OCARA, el día 27 de enero del año en curso, presentó la propuesta de modificación de calendario para Estudiantes (Semestre II y siguientes) - Periodo A de 2020, para los **Municipios de Ipiales, Túquerres (excepto Ingeniería Civil y Administración de Empresas) y Tumaco.**

En consecuencia,

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del calendario para Estudiantes (Semestre II y siguientes) - Periodo A de 2020, para los **Municipios de Ipiales, Túquerres (excepto Ingeniería Civil y Administración de Empresas) y Tumaco,** de la siguiente manera:

CALENDARIO ESTUDIANTES (Semestre II y siguientes) - PERIODO A 2020- PARA LOS MUNICIPIOS DE IPIALES, TÚQUERRES (EXCEPTO INGENIERÍA CIVIL Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS) Y TUMACO.

ESTUDIANTES REGULARES		
1	ACTIVIDADES	FECHA
1.1	Los programas ofertan cupos para asignaturas para todos los semestres.	Hasta el 03 de febrero de 2020
1.2	Los Programas y Coordinadores de formación humanística, Lectura y Producción de Textos, Herramientas Informáticas, Idiomas y Lenguaje, publican internet los horarios, grupos y asignación académica	Hasta el 03 de febrero de 2020
1.3	OCARA hace estudio individual de la Hoja de Vida Académica de estudiantes egresados y estudio individual de la Hoja de Vida Académica de estudiantes regulares y el proceso de generación y revisión de matrícula académica	5 al 7 de febrero de 2020
1.4	Los Comités Curriculares estudian y registran vía internet las autorizaciones de matrículas para estudiantes que van a cursar asignaturas por tercera vez.	14 de febrero de 2020
2	MÓDULOS DE LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS	
2.1	MÓDULOS DE LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS. DURANTE EL SEMESTRE	
2.1.1	Matricula a la prueba diagnóstica para Municipios de Ipiales, Túquerres excepto Ingeniería Civil y Administración de Empresas y Tumaco a través de aulainfo.udenar.edu.co:5005	4 al 6 de febrero de 2020
2.1.2	Prueba Diagnóstica para los Municipios de Ipiales, Túquerres (excepto Ingeniería Civil y Administración de Empresas) y Tumaco.	8 de febrero de 2020
2.1.3	Inicio del curso para Municipios de Ipiales, Túquerres (excepto Ingeniería Civil y Administración de Empresas) y Tumaco.	29 de febrero de 2020
2.1.4	Finalización del curso para Ipiales, Túquerres (excepto Ingeniería Civil y Administración de Empresas) y Tumaco.	12 de junio de 2020

3	MATRICULAS ORDINARIAS	
3.1	MATRICULA FINANCIERA	
3.1.1	Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. <i>Nota: La Universidad no se hace responsable ni acepta reclamos de pagos sin atender a las instrucciones impresas en el recibo de pago y la página web de la Universidad.</i>	10 al 12 de febrero de 2020
3.1.2	ACUERDOS DE PAGO	10 al 11 de febrero de 2020
3.2	MATRICULA ACADÉMICA	
3.2.1	DE ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS, COMPETENCIAS BÁSICAS, IDIOMA EXTRANJERO, LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS I Y II, FORMACIÓN HUMANÍSTICA, LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS <u>Programas en los Municipios de Ipiales, Túquerres (excepto Ingeniería Civil y Administración de Empresas) y Tumaco:</u> Administración de empresas, Ingeniería Agroforestal, Ingeniería Civil, Comercio Internacional, Economía, Ingeniería de Sistemas, Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura, Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Mercadeo, Sociología	17 y 18 de febrero de 2020
4	MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	
4.1	MATRICULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA	
4.1.1	Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula extraordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. <i>Nota: La Universidad no se hace responsable ni acepta reclamos de pagos realizados sin atender las instrucciones impresas en el recibo de pago y la página web de la Universidad.</i>	16 al 18 de marzo de 2020
4.2	MATRICULA ACADÉMICA EXTRAORDINARIA	
4.2.1	ASIGNATURAS TANTO DEL PLAN DE ESTUDIOS, COMPETENCIAS BÁSICAS: IDIOMA EXTRANJERO, MÓDULOS: LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS I Y II, HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS, CURSOS COMUNES DE LA FACULTAD, FLEXIBILIDAD Y FORMACIÓN HUMANÍSTICA <u>Programas en los Municipios de Ipiales, Túquerres (excepto Ingeniería Civil y Administración de Empresas) y Tumaco:</u> Ingeniería Agroforestal, Ingeniería de Sistemas, Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura, Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	26 de marzo de 2020
	<u>Programas en los Municipios de Ipiales, Túquerres (excepto Ingeniería Civil y Administración de Empresas) y Tumaco:</u> Administración de empresas, Comercio Internacional, Economía, Mercadeo, Sociología	27 de marzo de 2020
4.2.2	ASIGNATURAS PARA CURSAR EN OTROS PROGRAMAS Se realiza vía internet y está condicionada a disponibilidad de cupos.	20 de febrero de 2020
5	SOLICITUDES ESTUDIANTILES EN OCARA (validaciones, Exámenes Especiales de nivelación, Homologación de Asignaturas y otras)	
5.1	Presentar solicitudes de validaciones, Exámenes Especiales de nivelación, Homologación de Asignaturas y otras.	17 y 18 de febrero de 2020
5.2	Envío de solicitudes estudiantiles a Comités Curriculares	20 de febrero de 2020
5.3	Publicación de los resultados de solicitudes estudiantiles en los programas y entrega a OCARA de los Acuerdos	24 de febrero de 2020
5.4	Fecha límite para acreditar cursos especiales, exámenes de validación y exámenes especiales de nivelación como prerrequisitos para cursar asignaturas en el semestre A 2020	4 de marzo de 2020
6	INICIO DE CLASES	
6.1	Inicio de clases en los Municipios de Ipiales, Túquerres (excepto Ingeniería Civil y Administración de Empresas) y Tumaco	17 de febrero de 2020
6.2	Cada docente imprime sus libretas provisionales desde internet	20 de febrero de 2020

EGRESADOS		
7	MATRICULA ORDINARIA	
7.1	MATRICULA FINANCIERA Y ACADEMICA	
7.1.1	Los egresados imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por Internet (www.udenar.edu.co) y lo cancelan en los bancos autorizados por la Universidad de Nariño. <i>Nota: la universidad no se hace responsable ni acepta reclamos de pagos realizados sin atender las instrucciones impresas en el recibo de pago y la página web de la Universidad.</i> La matrícula académica se realizara automáticamente una vez se registre el pago del recibo de liquidación	10 de febrero al 13 de marzo de 2020
8	MATRICULA EXTRAORDINARIA	
8.1	MATRICULA FINANCIERA Y ACADEMICA	
8.1.1	Los egresados imprimen el recibo de liquidación de matrícula extraordinaria por Internet (www.udenar.edu.co) y lo cancelan en los bancos autorizados por la Universidad de Nariño. <i>Nota: la universidad no se hace responsable ni acepta reclamos de pagos realizados sin atender las instrucciones impresas en el recibo de pago y la página web de la Universidad.</i> La matrícula académica se realizara automáticamente una vez se registre el pago del recibo de liquidación	16 de marzo al 17 de abril de 2020
9	CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS	
9.1.1	Cancelación de asignaturas de Formación Humanística vía internet	Hasta 20 de marzo de 2020
9.1.2	Cancelación de asignaturas, vía internet, incluidas las electivas de la carrera	Hasta 13 de abril de 2020
	Las cancelaciones de asignaturas para los Municipios de Ipiales, Túquerres (excepto Ingeniería Civil y Administración de Empresas) y Tumaco se podrán realizar máximo hasta cuando se haya cursado el 30% del módulo. Los directores de departamento deberán certificar en su debido momento la fecha de inicio y finalización de cada uno de los módulos de los cuales el estudiante requiera la cancelación.	
10	CANCELACIÓN DE SEMESTRE O AÑO	
10.1.1	Solicitudes de cancelación de semestre ante OCARA (Artículo No. 80 del Estatuto estudiantil), previa presentación de los soportes que justifiquen causales de fuerza mayor	Hasta 13 de abril de 2020
10.1.2	OCARA entrega las respuestas a las solicitudes de cancelación de semestre	A partir del 29 de mayo de 2020
11	EXÁMENES ESPECIALES DE NIVELACIÓN Y DE VALIDACIÓN	
11.1	Presentación de la solicitud en OCARA.	Hasta el penúltimo viernes de cada mes
11.2	Presentación de la evaluación en la unidad correspondiente.	Ultimo viernes hábil de cada mes
11.3	El Comité Curricular entrega a OCARA las calificaciones de los exámenes especiales de nivelación y de validación.	Primer viernes hábil del mes siguiente a la presentación del examen.
12	FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
12.1	Finalización de clases en todos los programas	19 de junio de 2020
13	REGISTRO DE CALIFICACIONES	
13.1	Registro vía internet y publicación de calificaciones en todos los Programas	12 al 19 de junio de 2020
14	ENTREGA DE LOS BOLETINES DEFINITIVOS	
14.1	En todos los Programas y OCARA	19 de junio de 2020
15	SOLICITUDES DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS Y/O MODIFICACIONES DE CALIFICACIONES (Acuerdo No. 017 del 31 de Enero de 2017)	
15.1	En todos los Programas	23 al 30 de junio de 2020

Artículo 2°.- Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Aula de Informática, Facultades, Centro de informática, Unidad de Televisión, Departamentos, Laboratorios y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).



MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
Vicerrectora Académica

Proyectó: OCARA.

Transcribió: July Andrea Ruiz Dulce, Secretaria Vicerrectoría Académica.